

A: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

 CR 30 25 90 P 1 BRR OF CORRESPONDENCIA SECRETARIA
 HACIENDA

 Teléfono: 3057455331
 Correo: mpaez@shd.gov.co
 CC - NIT: 899999061

Ref. cliente : EQUIPO DE ORDEÑO

Fecha de propuesta : 10/09/2025

Fecha de finalización de la validez : 18/09/2025

Código de cliente : CU2411-05779

GARANTÍAS: BOMBA VACIO*: 2 Años Directamente con Ordecol (Fabricante). Vida Útil de 10 a 15 años *

MOTOR ELECTRICO WEG*: 2 Años Directamente con el Importador *

ESTRUCTURA -1 Año Directamente con Ordecol *

GOMA*: Vida Útil 3000 Ordeños (6 Meses). Tienen un uso y desgaste diario

Importes visualizados en Pesos COP

Código y Descripción		Cant.	P.U.	IVA	Total (sin imp.)
5000 - EQUIPO ORDEÑO MINI CAR B400 *GRUPO VACIO* 2100 BOMBA DE VACÍO 400 LTS/MIN 2500 MOTOR ELECTRICO WEG 1.0 HP 1800 RPM 3000AN CARRO MINI CAR NUEVO 2700 REGULADOR DE MUELLE 3/4" - ELM 2730 VACUOMETRO GLICERINA 2 1/2 X 1/4" - Whinters *UNIDAD ORDEÑO* 1180 COLECTOR PARA CABRAS 1066 MANGUERA LECHE 9/16 X 50MT - Nal 1082 MANGUERA DOBLE PULSACIÓN 7,6 X 14mm X 50 mt 1100 LLAVE DE PASO VACIO 16mm - Nal 1300 PULSADOR L80 1440 TAPA ACRILICA Ø27 cm (2 Niple 5/8) 1482 (1) CANTINA ALUMINIO 40 LTS TAPA CAUCHO - NAL Entregado en Fabrica Bogotá		1	5.142.857,142 86	5%	5.142.857,14

Fecha prevista de entrega: 17 septiembre 2025

Términos de pago: Contado

Método de pago: Transferencia

Total (sin imp.)	5.142.857,14
Total IVA 5%	257.142,86
Total	5.400.000,00

GARANTIA DE PRODUCTO.

Los productos importados, fabricados, ensamblados y comercializados por **INDUSTRIAS ORDECOL S.A.S.**, directamente o a través de sus distribuidores autorizados, están amparados por una GARANTÍA LIMITADA en todas sus partes, por cualquier defecto de fabricación y/o ensamble, siempre que el producto sea operado bajo condiciones normales de uso y mantenimiento. Los productos están garantizados como libres de defectos en materiales y mano de obra durante un periodo de 6, 12 o 24 meses según el tipo de producto adquirido, desde la fecha de despacho del producto al usuario final. La obligación bajo esta garantía, estatutaria o de otra forma, está limitada al reemplazo de partes o reparación en las oficinas de **INDUSTRIAS ORDECOL S.A.S.**, o en un centro de servicio designado por ésta, según criterio técnico después de inspección del producto en dicho centro de servicio, que lo define como defectuoso en materiales o mano de obra. Esta garantía no aplica a productos en los cuales se hayan realizado alteraciones o reparaciones no autorizadas expresamente por **INDUSTRIAS ORDECOL S.A.S.**

CONDICIONES PARA LA GARANTIA.

Para hacer efectiva la garantía es indispensable:

1. Llevar el producto objeto de la garantía hasta las instalaciones del distribuidor donde fue adquirido el producto, o a las instalaciones de **INDUSTRIAS ORDECOL S.A.S.**; el costo de los fletes y/o envío corre por cuenta del cliente en su totalidad.
2. Presentar el Certificado de Garantía debidamente diligenciado y/o la factura de compra del producto.
3. **INDUSTRIAS ORDECOL S.A.S.**; directamente o a través de sus distribuidores autorizados, se compromete a reparar los productos amparados por esta garantía, a cambiar las partes defectuosas que según su exclusivo criterio técnico ameriten ser reemplazadas. Las reparaciones o reemplazos de las partes serán efectuados sin cargos por mano de obra y repuestos, siempre y cuando la garantía correspondiente esté dentro de su periodo de vigencia y no se hayan presentado ninguna de las siguientes causales de exclusión: daños ocasionados por falta de mantenimiento periódico especificado por el fabricante; daños causados por usos inadecuados o diferentes al indicado para el producto; daños ocasionados por el uso de repuestos o partes no originales, lubricantes y/o combustibles inadecuados, o reparaciones realizadas por personal no autorizado; daños producidos por golpes, almacenamiento o manipulación inadecuada; daños ocasionados por instalaciones defectuosas y/o inadecuadas para el producto; en casos de robo, sustracción o daños totales o parciales por vandalismo, o fenómenos naturales como descargas eléctricas, inundaciones o incendios; desgaste y deterioro normal debido al uso del producto y a su exposición a las condiciones de desgaste propio de su operación. También quedan excluidos de esta garantía todos los elementos y/o partes que requieren cambios periódicos para el funcionamiento normal del equipo como: pezoneras, mangueras, elementos de goma, filtros de aire, combustible, aceite, bujías, correas, poleas, interruptor eléctrico y demás elementos de consumo periódico. **INDUSTRIAS ORDECOL S.A.S.**; no se hace responsable por daños materiales, físicos o corporales ocasionados por la inadecuada operación del producto amparado por esta garantía, y no responde por ningún tipo de reclamación por lucros cesantes, derivados del no funcionamiento del producto.

NOTA: LA GARANTÍA DE LOS MOTORES (GASOLINA – ELECTRICO) ES OTORGADA DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE; Industrias Ordecol SAS no ofrece garantía sobre dichos productos.

Aceptación por escrito, sello de la empresa, fecha y firma



Cuenta Corriente No. 10837765877
A nombre de Industrias Ordecol SAS



Banco Agrario
de Colombia

Cuenta Corriente No. 305900003974
A nombre de Industrias Ordecol SAS

Cordialmente,

Jessica Téllez
Asesora Comercial
312 379 03 90

